



DECRETO ALCALDICIO N° 1924 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA 29 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2022 de la Nutricionista Encargada del Programa Cardiovascular, donde se solicita la adquisición de 2 balanzas mecánicas con tallímetro de precisión para las Unidades de Tratamiento y Maternal del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-243-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 2 balanzas mecánicas con tallímetro de precisión.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-446-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO TREMIQ RUT 76.810.275-9

\$625.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04.001 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MSB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)